

RESOLUCIÓN Nro. ~~099~~ 099

14 SEP 2023

"Por medio de la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA".

El Gerente General (E) de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 002 del 2020 y el Decreto 2023070004077 y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 15 y 16 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio.
2. Que mediante Resolución número 043 del 18 de mayo de 2023, el Gerente General le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 23 de mayo y el 13 de junio de 2023 inclusive, al funcionario **JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.360.381, quien ejerce el cargo de profesional de suministro de bienes y servicios de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante la Resolución número 050 del 30 de mayo de 2023, el Gerente General autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al funcionario **JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO** a partir del 01 de junio de 2023 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 21 de abril de 2022 y el 20 de abril de 2023.
4. Que, mediante comunicación del 08 de septiembre de 2023, **JOSE MARIO HOYOS GRACIA** como gestor administrativo de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA y como jefe inmediato del funcionario, autorizó el reanude de ocho (08) días hábiles de vacaciones a **JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO** para ser disfrutados a partir del 20 de septiembre y hasta el 29 de septiembre de 2023 ambas fechas inclusive.
5. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de ocho (08) días hábiles de vacaciones entre el 20 de septiembre y hasta el 29 de septiembre de 2023 ambas fechas inclusive, al funcionario **JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.360.381, quien ejerce el cargo de profesional de suministro de bienes y servicios de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.



ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, 14 SEP 2023

ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO
Gerente General (E)

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestora de talento humano	
Aprobó	Olga Maria Hurtado Arango-Directora jurídica	